

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 28 DE MAYO DE 2.015.

CONSIDERANDO:

El tramo del camino 24 entre la calle Mariano Moreno y camino 122-36 de la localidad de Salliqueló,

Que dicho camino constituye un importante acceso al sur en dicha localidad,

Que en la actualidad se realizan tareas de puesta en valor del mismo,

Que conduce hacia el cementerio local, lugar donde se encuentra ubicada una obra del Arq. Francisco Salamone,

Que Francisco Salamone fue un Arquitecto e Ingeniero italoamericano que, en apenas cuatro años, entre 1936 y 1940, construyó mas de 60 edificios en 25 Municipios de la Provincia de Buenos Aires,

Que en Salliqueló se encuentran emplazadas dos obras del Arq. Salamone, una es el Matadero Municipal que declarado durante el 2014 Monumento Histórico Nacional y otra es el portal del cementerio local, que se encuentra emplazada sobre el camino 24,

Que la nominación de este tramo de camino como "Francisco Salamone" sería un hecho de reconocimiento histórico al "Arquitecto de las Pampas" quien ha dejado un importante legado en el patrimonio cultural salliquelense,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LAF ECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

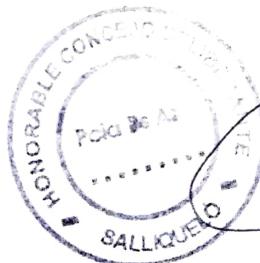
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Nomínese con el nombre "Acceso Francisco Salamone" al tramo del camino 24 entre calle mariano Moreno y camino 122-36 de la localidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.597/15.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-




RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-